

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
ENTRO: 24/06/2020
HORA: 15:55
PROY Nº 216

BLOQUE FRENTE DE TODOS – PARTIDO JUSTICIALISTA

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Consejo Provincial de Educación explique los motivos por los cuales no han sido incorporadas en el Punto 8º del Anexo al Acuerdo CPE 226/19 para el año 2020 "Actos y Conmemoraciones" las fechas alusivas establecidas en las siguientes Leyes Provinciales que así lo determinaron:

- Ley 3209 "2 de mayo – Día de los Heroicos Tripulantes del ARA General Belgrano" (promulgada el 20 de mayo de 2011).
- Ley 3496 "14 de junio – Día de la Estoica Resistencia Final del Veterano de Guerra de Malvinas" (promulgada el 14 de octubre de 2016).
Ley 3638 "2 de octubre – Día de la No Violencia" (promulgada el 27 de diciembre de 2018).
Ley 3643 "21 de junio – Día de la Confraternidad Antártica" (promulgada el 30 de abril de 2019)

Artículo 2º - Remitir copia de la presente a la Comisión del Veteranos de Guerra de Santa Cruz, Centro de Veteranos de Guerra "José Honorio Ortega" de Río Gallegos, Centro de Veteranos de Guerra "Antonio Rivero" de Puerto Deseado y a la Fundación Marambio.

Artículo 3º - De Forma. -

Firma el señor Diputado: Carlos SANTI. –

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la existencia de la vida constitucional de nuestra Provincia, se han dado a conocer y establecido fechas y hechos significativos para nuestra comunidad que implican el abordaje en los ámbitos escolares, en todos sus niveles, de sus temáticas para que desde el inicio de los aprendizajes se tome conocimiento de las diversas cuestiones que han forjado nuestra particular historia y sobre todo se ponga énfasis en la necesidad de mantener viva la memoria.

Este precepto dio origen a las leyes que se mencionan en el artículo 1º de la presente iniciativa, las cuales han sido filtradas a partir del año 2015 arrojando dicho resultado, desconociendo el destino y cumplimiento de las promulgadas con anterioridad, y sobre las cuales esperamos sirva la presente de suficiente antecedente.

Señor Presidente, todas las iniciativas que desde éste Honorable Cuerpo se sancionan, llegan al recinto como motivo del interés personal de un legislador y en respuesta a un interés colectivo como es el caso de todas y cada una de las leyes que nos ocupan y es por ello que nos preocupa la omisión incurrida por parte del Consejo Provincial de Educación la cual alertamos y esperamos se subsane por respeto a la normativa vigente y sobre todo al interés que de ellas se desprende, las cuales consideramos como razones suficientes para que nuestros pares nos apoyen y deriven en la sanción de la presente iniciativa.

Firma el señor Diputado: Carlos SANTI